



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD**



**MAT.: ACTIVIDAD AUTOCUIDADO FUNCIONARIOS
ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD/**

DECRETO EXENTO N° 02758

Vallenar,

08 SEP. 2016

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 del 31 de Julio de 2013 que delega la facultad de firmar por "Orden del Sr. Alcalde".
2. Gmai de fecha 8 de Septiembre 2016, de Directora Departamento de Salud Municipal.
3. Programa Aniversario APS 2016, Asociación de Funcionarios Salud Municipal.
4. Ley N°19.378 del 13 de Abril 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Autorízase el cambio de actividades por jornada de Autocuidado, a funcionarios de los Centros de Salud Municipal, "CESFAM Baquedano", "CESFAM Hermanos Carrera", "CESFAM Estación", "CESFAM Joan Crawford", "Laboratorio Clínico", "Postas Salud Rural", Farmacia Central, Bodega Central de PNAC, Unidad de Oftalmología, Centro de Rehabilitación Kinésico y Departamento de Salud Municipal.
2. El cambio de actividades es válido solamente para el día Viernes 09 de Septiembre de 2016, desde las 10:00 a 17:20 horas.
3. Tómesese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

**JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

DISTRIBUCION:

- Dirección de Salud Municipal
- Dirección Control
- Archivo de Recursos Humanos
- Archivo Oficina de Partes

KZR/JVR/DRA/PSG/CRT/CRP/vmd